



FSP  
Servicios  
Públicos

Andalucía

Almería

# ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA FSP-UGT ALMERÍA

I

## PERMISO POR ASUNTOS PARTICULARES 2016

N

- Por asuntos particulares, 6 días cada año, acumulables a las vacaciones anuales (art. 48.K) del EBEP. (BOE nº 219 de 12/09/2015).

F

- Festividades laborales que coincidan en sábado.

Cuando la festividad laboral de ámbito nacional, de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de carácter local, coincida en sábado, se añadirán como máximo 2 días de permiso en ese año, que podrán acumularse a las vacaciones anuales y a los días por asuntos particulares (Boja nº 142 de 22 de julio de 2013).

O

- Cuando los días 24 y 31 de diciembre coincidan en festivo, sábado o día no laborable se compensarán con 2 días adicionales de permiso por asuntos particulares, correspondiendo uno por cada día (Boja nº 20 de 31 de enero de 2006).

R

En consecuencia, durante 2016 se tendrán 8 días por asuntos particulares, debiendo de añadirse 1 día más si alguna de las fiestas de carácter local coincide en sábado.

M

Almería, 15 de enero 2016

A

## SEGUIREMOS INFORMANDO

C/ Méndez Núñez, 30 entreplanta 04001-ALMERÍA Telf.: 950620455 FAX: 950-268498  
E-mail: [autonomicas@fspugtalmeria.org](mailto:autonomicas@fspugtalmeria.org) --- [www.fspugtalmeria.org](http://www.fspugtalmeria.org)